

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 395 del 08/04/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC, y a cargo de la parte demandada JOSE ADIEL DIAZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$185.640.00
TOTAL		\$185.640.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

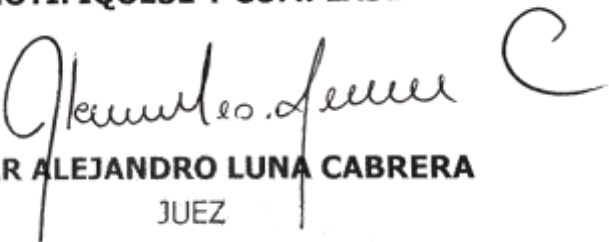
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecisiete (17) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS
DE OCCIDENTE COOP-ASOCC
Demandado: JOSE ADIEL DIAZ.
Radicación: 760014003008201800643 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUSF9d04fvRDkFjnOHd5CfMBnednOJZJeED5isAp-R4jVQ?e=iY3E8b

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 070
Fecha: JUN.18.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff6a224056b7283db7f9cb7691c157f35484fa581051656ced0d026f2aa0eb2**
Documento generado en 17/06/2021 02:53:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>